



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 41**

**SERIE 2015-2016**

**DISPONE QUE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS RECHAZA LAS PROPUESTAS PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA JUNTA FEDERAL DE CONTROL FISCAL EN LA ISLA; Y, DE VEZ, EXIGIR Y RECLAMAR A NUESTRA GOBIERNO QUE ENFRENTE CUALQUIER ATENTADO CONTRA LA DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA ACTUAL DE PUERTO RICO; ASÍ QUE EL GOBIERNO ADOPTE UNA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a consideración o aprobación.

**POR CUANTO:** La grave situación fiscal y económica de Puerto Rico aproxima una deuda pública de \$69 billones y una merma significativa en los ingresos y recaudos. En junio de 2015, nuestro gobernador, Alejandro García Padilla, declaró que Puerto Rico no puede sufragar los gastos de dicha deuda, por ende, el Gobierno comenzó un complejo proceso de negociación con los bonistas en busca de una solución a esta crisis.

**POR CUANTO:** Se confirma la insolvencia del Gobierno para cumplir con sus acreedores, al tiempo en que se continúan ofreciendo los servicios esenciales para los ciudadanos. No obstante, varios miembros de la mayoría republicana del Congreso Federal han puesto sobre la mesa la creación de una Junta federal de Control Fiscal, con amplios poderes sobre el sistema de gobierno instituido por nuestra Constitución. Según los proyectos actualmente presentados, ni el Gobernador o la Asamblea Legislativa tendrán la capacidad de supervisar el control sobre dicha Junta.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas cree en el ejercicio de la democracia y en la manifestada voluntad del pueblo. Una Junta federal de Control Fiscal compuesta, en su totalidad o parcialidad, por individuos no electos por el pueblo de Puerto Rico, es una afrenta al derecho fundamental de que los funcionarios electos por nuestros ciudadanos ejerzan dichas funciones al amparo de la Constitución de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Existe evidencia de que el mecanismo de una Junta federal de Control Fiscal ha sido utilizado en varias jurisdicciones y no emplea una garantía consistente con la expectativa de una recuperación

fiscal y económica de una ciudad o, más aún, de un país. En muchos de los casos, el resultado afecta a la población tras el establecimiento de despidos, recortes presupuestarios y la cancelación de servicios dirigidos a la población. A pesar de que Puerto Rico requiera ajustes estructurales y reformas administrativas para progresar, éstas deben ser producto de un proceso cuidadoso y encaminado de evaluación de las finanzas, de una negociación responsable y justa con los acreedores, sin el determinismo de una imposición producto de la subordinación política presente entre Estados Unidos y Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

El Centro para una Nueva Economía (CNE), organización no gubernamental compuesta por expertos en temas de economía y política pública, ha rechazado la creación de una Junta federal de Control Fiscal y propone alternativas fiables para reestablecer la salud económica y fiscal de Puerto Rico. En su lugar, presenta la aprobación de una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal que establecería un nuevo sistema de financiamiento público y nuevas referencias para el cuadro presupuestario, al tiempo en que se establezcan las bases para renegociar la deuda de Puerto Rico. Alternativa admitida otros peritos.

**POR CUANTO:**

A consideración, esta medida de imposición ha generado oposición por parte de organismos como la Federación Hispana, que reúne un centenar de grupos cívicos en EE.UU., una mayoría de los congresistas del Partido Demócrata de EE.UU., seis (6) de siete (7) aspirantes a la gobernación de Puerto Rico, los presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, así como de un amplio número de representantes de varios sectores del País y de la diáspora.

**POR CUANTO:**

Aprobar una Junta federal de Control Fiscal dirigida solo a controles y medidas austeras, sin ofrecer mecanismos que impulsen el incremento económico y que no atraigan nueva inversión, recrudecerá la crisis económica y fiscal de Puerto Rico, generando a su vez, la mayor emigración de puertorriqueños, mermará los ingresos al erario y distanciará el cumplimiento del pago de la deuda pública.

**POR CUANTO:**

El Municipio de Salinas cree necesario rechazar la creación de una Junta federal de Control Fiscal, por ende, exhorta de manera vehemente al Gobierno Estatal y Federal a que, en su lugar, creen una Ley de Responsabilidad Fiscal, que coincida o corresponda responder mejor a con nuestra realidad económica y fiscal, respetando así la naturaleza política y los derechos fundamentales del pueblo puertorriqueño.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Rechazar las propuestas para la imposición de una Junta Federal de Control Fiscal en la Isla; además de exigir y reclamar a nuestro Gobierno a que enfrente cualquier atentado contra la democracia y autonomía actual de Puerto Rico; y, que el Gobierno, adopte una Ley de Responsabilidad Fiscal.

**SECCIÓN 2DA:**

Exigir y reclamar a nuestro Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, a la Asamblea Legislativa y al Comisionado Residente, Hon. Pedro Pierluisi, que hagan un frente unido y rechacen dicha propuesta.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de la presente Resolución será remitida al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, a los presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, Asamblea Legislativa, al Comisionado Residente Hon. Pedro Pierluisi, así como a los portavoces del Partido Republicano y Partido Demócrata del Congreso Federal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DE ABRIL DE 2016.

  
HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUAREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



### **CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 41 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de abril de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negron Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Mildred Correa Padilla, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Gilberto Reyes Suárez y Melvin Torres Ortiz.**

**En contra: Hon. Víctor Alvarado Guzmán.**

**Ausente: Hon. Edgar González Moreno.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de mayo de 2016**.

  
**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**